

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 605,

AUTORIZACE A : CORPORACION NACIONAL FORESTAL - LIMARI

SABADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS).....

CAMIONETA

CHEVROLET

EN EL VEHICULO..... MARCA.....

UL 3658

OVALLE

PATENTE..... CIUDAD.....

HORACIO TAPIA .

CONDUCTOR.....

9.892.211-3

RUN..... CIUDAD.....**OVALLE**

REUNION CON DIRIGENTES LOCALES PREPARACION PDL

COMETIDO.....

OVALLE - PUNILLA - OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES.....

OVALLE, **04 SET. 2009**



IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.